

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA
CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE
ALMACENES FERROVIARIOS**

Madrid, 14 de septiembre de 2026

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto la contratación de personal de apoyo para la realización de actividades de gestión, manipulación, control y apoyo operativo en diversos almacenes ferroviarios, con el fin de reforzar temporalmente los medios propios de EMFESA y atender las necesidades operativas derivadas de los encargos recibidos de ADIF.

La contratación se justifica por la insuficiencia temporal de recursos humanos propios disponibles para atender las necesidades existentes, mientras EMFESA tramita las correspondientes autorizaciones para la incorporación de personal propio.

2. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La contratación se realizará mediante **procedimiento de concurrencia limitada**, de conformidad con la normativa interna de contratación de EMFESA.

La participación quedará restringida a empresas inscritas en el Registro de Licitadores de EMFESA.

Dada la urgencia de la necesidad, se solicitará oferta a **empresas inscritas en dicho Registro**, que dispongan de capacidad suficiente para la prestación de servicios de naturaleza análoga a los contemplados en el presente Pliego.

3. TRAMITACIÓN URGENTE

La contratación se tramita por el procedimiento de urgencia debido a la necesidad inmediata de disponer de recursos adicionales para garantizar la adecuada prestación de los servicios solicitados.

Por razones de urgencia, el plazo para la presentación de ofertas finalizará a las **14:00 horas del miércoles 23 de septiembre de 2026**.

4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Los servicios objeto del contrato consistirán en la puesta a disposición de personal operativo para el desarrollo de actividades relacionadas con:

- Gestión de almacenes.
- Recepción y expedición de materiales.
- Clasificación y ubicación de mercancías.
- Control de entradas y salidas.
- Preparación de pedidos.
- Gestión de inventarios.
- Apoyo a las operaciones logísticas de los almacenes ferroviarios.
- Cualesquiera otras actividades asociadas a la operativa ordinaria de almacén.

El adjudicatario aportará todos los medios humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

5. DIVISIÓN EN LOTES

El contrato se estructura en los siguientes lotes:

Lote	Centro de Trabajo	Nº Oficiales
1	Madrid A.C.T.	1
2	Barcelona Montcada	2
3	Barcelona S. V. Calders	1
4	León	1
5	Monforte (Lugo)	1
6	Miranda de Ebro (Burgos)	1
7	Valladolid	1
8	Valencia Fuente San Luis	2
9	Valladolid CTV	2
10	Madrid	3
TOTAL		15 Oficiales

Los licitadores deberán presentar una única oferta económica basada en precios unitarios aplicables a la totalidad de los lotes.

La oferta tendrá carácter global y será válida para la ejecución del conjunto de las brigadas objeto del contrato.

6. OBLIGACIÓN DE PRESENTAR OFERTA PARA LA TOTALIDAD DE LOS LOTES

Los licitadores deberán presentar oferta para la totalidad de los lotes incluidos en la presente licitación.

No se admitirán ofertas parciales.

La presentación de oferta para únicamente una parte de los lotes será causa de exclusión.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración prevista del contrato será de **SEIS (6) MESES** contados desde la fecha de inicio de los trabajos comunicada por EMFESA.

No se prevén prórrogas.

8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Todos los importes contemplados en el presente Pliego se entienden expresados en euros y **sin IVA**.

A efectos de valoración económica se establecen las siguientes hipótesis:

- 15 oficiales de almacén.
- 20 jornadas de trabajo al mes por trabajador.
- Duración de 6 meses.

8.1 Precios unitarios máximos

Se establece como precio máximo de licitación:

Concepto	Unidad	Precio máximo
Oficial de almacén	€/día	236,00 €

En dicho importe se entenderán incluidos todos los costes asociados a la prestación del servicio, incluyendo:

- Salarios.
- Seguridad Social.
- Sustituciones.
- Formación.
- Prevención de riesgos laborales.
- Vestuario y equipos de protección individual.
- Gastos generales.
- Beneficio industrial.
- Cualesquiera otros costes necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

No serán admitidas ofertas que superen el precio unitario máximo establecido.

8.2 Presupuesto de referencia por lote

Lote	Centro	Nº Oficiales	Presupuesto máximo (€)
1	Madrid A.C.T.	1	28.320,00
2	Barcelona Montcada	2	56.640,00
3	Barcelona S. V. Calders	1	28.320,00
4	León	1	28.320,00
5	Monforte	1	28.320,00
6	Miranda de Ebro	1	28.320,00
7	Valladolid	1	28.320,00

Lote	Centro	Nº Oficiales	Presupuesto máximo (€)
8	Valencia Fuente San Luis	2	56.640,00
9	Valladolid CTV	2	56.640,00
10	Madrid	3	84.960,00

No serán admitidas ofertas que superen cualquiera de los precios máximos indicados.

8.3 Presupuesto Base de Licitación

El presupuesto base de licitación asciende a **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (424.800,00)**, IVA EXCLUIDO

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

9.1 Documentación administrativa

Los licitadores deberán presentar:

- Identificación de la empresa licitadora.
- CIF de la empresa.
- Declaración responsable de vigencia de la inscripción en el Registro de Licitadores de EMFESA.
- Declaración responsable de no encontrarse incurso en prohibición para contratar.

Asimismo, deberán acreditar que mantienen vigente su inscripción en el Registro de Licitadores de EMFESA.

9.2 Oferta económica

La oferta económica se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo I, pudiendo presentarse vía mail en la dirección emfesa@emfesa.es o por correo postal.

No se requerirá la presentación de memoria técnica

10. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en el licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa para EMFESA.

A estos efectos, EMFESA calculará el importe total de cada oferta mediante la aplicación de los precios unitarios ofertados a las necesidades previstas en el presente Pliego.

Resultará adjudicataria la oferta que arroje el menor importe total para la ejecución conjunta de todos los lotes, siempre que cumpla las restantes condiciones exigidas en la licitación.

11. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO Y RÉGIMEN LABORAL

La empresa adjudicataria asumirá íntegramente la dirección, organización, supervisión y control de los trabajadores adscritos al contrato.

Corresponderá exclusivamente al adjudicatario:

- La selección y contratación del personal.
- La organización y planificación de los trabajos.
- La asignación de funciones.
- La distribución de jornadas y horarios.
- La sustitución de trabajadores.
- El ejercicio de las facultades disciplinarias.
- El cumplimiento de las obligaciones salariales, laborales y de Seguridad Social.
- El cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

EMFESA se limitará a establecer las necesidades operativas, zonas de actuación, prioridades y resultados a obtener, sin impartir instrucciones directas a los trabajadores adscritos a la empresa adjudicataria.

En ningún caso la ejecución del contrato podrá dar lugar a una situación de cesión ilegal de trabajadores.

12. COORDINADOR DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria designará un coordinador o responsable del servicio que actuará como interlocutor único ante EMFESA.

Las comunicaciones relativas a la planificación y coordinación de los trabajos se realizarán a través de dicho responsable.

La designación de esta figura no implicará dedicación exclusiva ni valoración económica específica.

13. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El adjudicatario deberá cumplir íntegramente la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

Será responsable de proporcionar a sus trabajadores:

- Formación obligatoria.
- Equipos de protección individual.
- Vigilancia de la salud.
- Información sobre riesgos.
- Medidas de coordinación empresarial que resulten necesarias.

Antes del inicio del servicio la empresa adjudicataria deberá entregar justificante de la formación e información recibida por los trabajadores, así como de la entrega de equipos de protección a los trabajadores que vayan a prestar servicio y certificados de aptitud para el puesto.

14. INICIO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos comenzarán en la fecha que determine EMFESA mediante comunicación escrita al adjudicatario.

La formalización del contrato no implicará necesariamente el inicio inmediato de la prestación.

15. FACTURACIÓN Y PAGO

La facturación será mensual.

Las facturas deberán reflejar los servicios efectivamente prestados durante el período correspondiente, como documentación acreditativa se realizarán partes diarios con los trabajos ejecutados, este documento que proporcionará Emfesa se deberá rellenar de forma diaria y deberá conformarse por el responsable de los trabajos.

El pago se efectuará de acuerdo con los procedimientos internos de EMFESA y en los plazos legalmente aplicables.

Junto a la facturación la empresa adjudicataria deberá proporcionar a Emfesa el Informe de Trabajadores en Alta (ITA) en el que aparezcan todos los trabajadores asociados al expediente, así como Certificado de la Seguridad Social de estar al corriente de pagos y Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias.

El IVA correspondiente se repercutirá de forma independiente en cada factura.

15. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Serán causas de exclusión:

- a) La presentación de la oferta fuera del plazo establecido.
- b) No figurar inscrito en el Registro de Licitadores de EMFESA.
- c) Presentar oferta para únicamente una parte de los lotes.
- d) Superar cualquiera de los precios máximos establecidos en este Pliego.
- e) No presentar la documentación exigida.
- f) No presentar debidamente firmada la oferta económica.

16. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

La adjudicación será acordada por el órgano competente de EMFESA y comunicada a todos los licitadores invitados.

Tras la adjudicación se procederá a la formalización del correspondiente documento contractual.

ANEXO I. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D./D.ª _____, con DNI nº _____, actuando en nombre y representación de la empresa _____, con CIF nº _____, presenta la siguiente oferta para la contratación de brigadas de apoyo para trabajos de limpieza, desbroce y mantenimiento de infraestructuras ferroviarias.

PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS

Concepto	Unidad	Precio máximo De licitación	Precio ofertado (en número)	Precio ofertado (en letra)
Oficial almacén	€/día	236,00 €	€	

DECLARACIÓN DEL LICITADOR

La empresa licitadora declara expresamente que:

1. Presenta oferta para la totalidad de los diez lotes objeto de licitación.
2. Conoce y acepta íntegramente el contenido del presente Pliego.
3. Los precios ofertados incluyen todos los costes necesarios para la correcta ejecución del contrato.
4. Mantendrá los precios ofertados durante toda la vigencia contractual.
5. Dispone de medios humanos y organizativos suficientes para cubrir simultáneamente los quince puestos de trabajo requeridos

Información para la valoración económica

A efectos de valoración:

- Se consideran 15 Oficiales de almacén.
- Se consideran 20 jornadas de trabajo por mes.
- La duración contractual será de 6 meses.

El cálculo del importe total de cada oferta será realizado exclusivamente por EMFESA mediante la aplicación de los precios unitarios ofertados a las necesidades previstas en el presente Pliego, facturándose mensualmente únicamente las jornadas reales ejecutadas.

En _____, a _____ de _____ de 20.

Firma del representante legal

Sello de la empresa

**ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE de VIGENCIA INSCRIPCIÓN REGISTRO
LICITADORES DE EMFESA**

Don: _____ con D.N.I.: _____

en representación de la entidad:

con C.I.F./N.I.F./C.N.R Nº: _____ y domicilio social en:

Población: _____ Provincia: _____ Código Postal: _____

Que la sociedad que representa: _____, está inscrita y
en el Registro de Licitadores de Emfesa, manteniendo la vigencia.

En _____, a _____ de _____ de 20.